

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Empleo y contratación laboral	Relaciones de trabajo y contratación laboral	4º	2º	6	Optativa
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Victoria Rodríguez-Rico Roldán</li> <li>COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Victoria Rodríguez-Rico Roldán</li> </ul>			Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de ECONOMICAS Y EMPRESARIALES. Despacho nº B-208. Correo electrónico: victoriarrico@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup> :		
			<a href="http://derechodeltrabajo.ugr.es/">http://derechodeltrabajo.ugr.es/</a>		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Turismo			<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho</li> <li>Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos</li> <li>Grado en Administración y Dirección de Empresas</li> </ul>		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No existen prerequisites necesarios para esta asignatura					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<input checked="" type="checkbox"/> Fuentes de Derecho del Trabajo. El convenio colectivo <input checked="" type="checkbox"/> Instituciones representativas de los trabajadores en la empresa. <input checked="" type="checkbox"/> Contenido, lugar y tiempo de la prestación de trabajo.					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

- ☑☑ Régimen jurídico de la colocación: Servicios de empleo y empresas de trabajo temporal.
- ☑☑ Medidas de fomento del empleo.
- ☑☑ Sistema de contratación laboral.
- ☑☑ Relaciones laborales de conflicto: Huelga y Cierre patronal.
- ☑☑ El sistema de Seguridad Social. Ámbito subjetivo y acción protectora

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES: T1, T2, T3, T6, T7, T16, T17, T22, T23, T25

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica  
 Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas  
 Planificar y gestionar los recursos humanos de las organizaciones turísticas

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- La comprensión del papel que juegan las relaciones laborales en las actividades empresariales turísticas
- La capacitación del alumnado para el manejo de las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídicos aplicativos que se plantean en el régimen jurídico laboral de la empresa. Este objetivo se centra en la formación general sobre la disciplina y en el desarrollo de las competencias relativas al análisis crítico de las instituciones y también en la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para un correcto ejercicio profesional como especialista jurídico en las relaciones de trabajo.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1: Fuentes de Derecho del Trabajo. El convenio colectivo
- Tema 2: Instituciones representativas de los trabajadores en la empresa
- Tema 3: Contenido, lugar y tiempo de la prestación de trabajo
- Tema 4: ☑☑ Régimen jurídico de la colocación: Servicios de empleo y empresas de trabajo temporal
- Tema 5: Medidas de fomento del empleo
- Tema 6: ☑☑ Sistema de contratación laboral
- Tema 7: Relaciones laborales de conflicto: Huelga y Cierre patronal
- Tema 8: ☑☑ El sistema de Seguridad Social. Ámbito subjetivo y acción protectora

##### TEMARIO PRÁCTICO:

Realización de supuestos prácticos sobre el bloque teórico

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO, Monereo Pérez, Molina Navarrete y Moreno Vida. Editorial Comares. Granada, 2018.
- MANUAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Monereo Pérez, Molina Navarrete, Quesada Segura, Maldonado Molina, Editorial Tecnos, Madrid, 2018.

#### ENLACES RECOMENDADOS



- <http://www.empleo.gob.es/es/index.htm> (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social)
- <http://www.seg-social.es> (Seguridad Social)
- [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm) (Unión Europea)
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo)
- <http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)
- <http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial puede englobar sesiones teóricas de el/la profesor/a, sesiones de aplicación práctica, asistencia a seminarios y conferencias. Las clases teóricas se realizan con manejo de la normativa de aplicación, y procurando en la medida de lo posible la discusión y debate de temas relacionados con la materia. **La asistencia a clase es obligatoria**, debiendo asistirse regularmente (se considera que es regular cuando supera el 80% de las sesiones). Las **prácticas son igualmente obligatorias**, debiendo realizarse el 100% de las mismas.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se realizarán al menos dos pruebas.

- La primera de ellas supondrá entre el 30% y el 40% de la nota final, a criterio del profesor en particular, que informará al alumnado del porcentaje exacto al comienzo del curso. En caso de que esta prueba consista en la evaluación de conocimientos teóricos, tendrá carácter eliminatorio dentro de la convocatoria ordinaria
- El examen final consistirá en una prueba escrita, cuya nota representará entre el 40% y el 60% final, a criterio del profesor, en función del peso que tengan las otras pruebas que conforman la evaluación continua.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- Esta prueba consistirá en un examen oral

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

